GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 117 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC – AD REFERÉNDUM" ID N° 439.289, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Asunción, 25 de ENERO de 2024

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 01/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 05/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 206383); y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Contratación de seguros varios para el INAC – Ad referéndum" ID N° 439.289.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Artículo 20° de la Ley N° 2051/2003 y al Artículo 34° de su Decreto reglamentario, recomienda su adjudicación y solicita designar como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los funcionarios Pamela Onorio y MSc. TSCTA Carlos Urbieta.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: Conforme con la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Contratación de seguros varios para el INAC – Ad referéndum" ID N° 439.289**.----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Contratación de seguros varios para el INAC – Ad referéndum" ID N° 439.289**.----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 264 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 117 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC – AD REFERÉNDUM" ID N° 439.289; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Contratación de seguros varios para el INAC – Ad referéndum" ID N° 439.289,** que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Pamela Onorio
MSc. TSCTA Carlos Urbieta

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil